

56



SENADO

SENADO
X LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 112.907
12/03/2014 18:45

A LA MESA DEL SENADO

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente propuesta de modificación al texto del Proyecto de Ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA BASE DE LA ENMIENDA 107 DE GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA I UNIÓN

El Artículo Único Ocho que modifica el párrafo segundo del artículo 47.1 quedará redactado como sigue:

“Los conductores y, en su caso, los ocupantes de bicicletas y ciclos en general estarán obligados a utilizar el casco de protección en las vías urbanas, interurbanas y travesías, en los supuestos y con las condiciones que reglamentariamente se determinen, siendo obligatorio su uso por los menores de dieciséis años, y también por quienes circulen en vías interurbanas.”

Palacio del Senado, 12 de marzo de 2014.

GRUPO P. POPULAR

GRUPO P. SOCIALISTA

G.P. CATALÁN EN EL S. CIU

G.P. ENTESA PROGRÉS CAT.

G.P. VASCO EN EL SENADO

GRUPO P. MIXTO